



EMBAJADA DE SUIZA

Nota No. 27 CT/1995
PERU 75-REHAVIR-/SUS-akp-mb

Lima, 11 de diciembre de 1995

Excelentísimo Señor Ministro:

En relación con mi Nota No. 25 CT/1995, del 27 de octubre de 1995 y a la Nota (OCI) No. 6-27/52, del 11 de diciembre de 1995, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la Confederación Suiza, la siguiente versión corregida del Convenio relativo al proyecto "Rehabilitación de Viviendas Rurales y Servicios Básicos para Familias Desplazadas por la Violencia" (REHAVIR):

"Con referencia al Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito entre nuestros Gobiernos el 9 de setiembre de 1964, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la Confederación Suiza, la participación del Gobierno Suizo en el proyecto "Rehabilitación de Viviendas Rurales y Servicios Básicos para Familias Desplazadas por la Violencia" (REHAVIR), que en adelante se denominará el "Proyecto", a ejecutarse conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) del Ministerio de la Presidencia, a través de su Proyecto de Apoyo a la Repoblación (PAR).

Con el aporte del Gobierno suizo se mejorarán las condiciones de habitabilidad de las familias rurales desplazadas en 11 Provincias de los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica. Para tal fin, se envía el siguiente Convenio Subsidiario:

1. Para los fines del presente **Convenio Subsidiario**, el Gobierno de la Confederación Suiza estará representado por la **Cooperación Técnica del Gobierno Suizo (COTESU)**.

El Gobierno de la República del Perú estará representado por el **Instituto Nacional de Desarrollo (INADE)**, del Ministerio de la Presidencia.

Para la ejecución del Proyecto "REHAVIR", se actuará en estrecha relación con el Proyecto Tejas de Fibracemento, que brindará el asesoramiento técnico y la oferta de insumos.

2. Las metas específicas y la programación de actividades, así como los compromisos asumidos por las entidades participantes en el Proyecto, serán detallados en el Documento de Proyecto, que forma parte integrante del presente Convenio Subsidiario.

./.

Al Excelentísimo Señor
Dr. Francisco Tudela Van Breugel-Douglas
Ministro de Relaciones Exteriores

L i m a

3. Para el cumplimiento del presente Convenio Subsidiario, las Partes Contratantes constituirán:

Un Comité de Dirección y Supervisión que se reunirá obligatoriamente por lo menos cada 3 meses y/o cuando lo solicite una de las Partes Contratantes. El Comité de Dirección y Supervisión estará compuesto por:

- dos Representantes del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE): uno de la Sede Central y otro del Proyecto INADE-PAR;
- el Agregado o la Agregada Adjunta de Cooperación para el Desarrollo de la Embajada de Suiza en el Perú y;
- el/la Coordinador (a) del Proyecto REHAVIR, quien ejercerá funciones de Secretario (a) Técnico(a).

También podrán participar - a invitación de las Partes Contratantes - otras personas, según el caso.

Todas las decisiones serán tomadas por consenso.

El Comité de Dirección y Supervisión tendrá como **funciones**:

- supervisar el cumplimiento del presente Convenio Subsidiario;
 - seleccionar el equipo técnico del "Proyecto";
 - aprobar el Plan de Actividades (noviembre 1995 - noviembre 1996);
 - aprobar los Términos de Referencia (TR) para la evaluación inicial y final;
 - analizar las evaluaciones y orientar las medidas correctivas del caso;
 - evaluar el "Proyecto" o partes del mismo cuando lo juzgue necesario; y
 - tomar conocimiento de los sub-Convenios con otras entidades públicas y privadas.
4. Mientras dure la ejecución del Proyecto, los recursos financieros puestos a disposición por la COTESU serán administrados por el "Proyecto de Apoyo a la Repoblación del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE-PAR)", según normas definidas por la COTESU.
5. Para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, el Gobierno de la Confederación Suiza, de acuerdo a su Plan de Desembolsos, se compromete a otorgar como aporte no reembolsable, la cantidad de **US\$ 2'145,250.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, pero en ningún caso excederá el monto total de **Frs. 2'586,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL Y 00/100 FRANCOS SUIZOS)**.

La COTESU desembolsará los recursos comprometidos en este Convenio de la siguiente manera:

- a) El primer desembolso de **US\$ 1'503,400.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)** luego de la firma del presente Convenio.
- b) Un segundo desembolso de **US\$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)** se efectuará seis meses después, una vez entregado el informe operativo de los primeros 6 meses del proyecto.
- c) Un último desembolso de **US\$ 41,850.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)** se efectuará después de haber entregado el Informe Operacional final y el Financiero debidamente auditado.
- d) Los Informes financieros deberán ser auditados por una firma auditora peruana, cuya elección y términos de referencia serán aprobados por la COTESU.

Adicionalmente a los aportes arriba mencionados, la COTESU pondrá a disposición del Proyecto los Consultores externos que considere necesarios.

6. Los recursos recibidos de COTESU en razón de este Convenio, se depositarán en una cuenta en **DOLARES AMERICANOS**. Los intereses que devenguen de la cuenta deben ser claramente registrados en la contabilidad como entrada adicional de fondos. Ellos serán deducidos del último desembolso a efectuar por la COTESU.
7. El Gobierno de la República del Perú, a través del Proyecto de Apoyo a la Repoblación (PAR) del INADE-Ministerio de la Presidencia, se compromete a aportar capacidad instalada (oficina y apoyo secretarial), por un monto total de **US\$ 9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)**. El detalle de las remuneraciones y actividades que el Gobierno de la República del Perú aportará, aparece en el Presupuesto, anexo al Documento del Proyecto.
8. En caso de existir la necesidad de adquirir en el exterior material, equipos o vehículos para el Proyecto, la importación podría realizarse a través de la Embajada de Suiza en el Perú.

Para estos casos, el Gobierno del Perú se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Octavo, del Convenio Marco suscrito entre los Gobiernos del Perú y la Confederación Suiza el 09 de setiembre de 1964, que hace referencia a la liberación de gravámenes de importación.

Los bienes adquiridos con fondos de COTESU, inclusive el vehículo, deberán ser inventariados y se utilizarán exclusivamente para el propósito y las finalidades fijadas en este Convenio. Al término del Proyecto, COTESU y el INADE decidirán de común acuerdo sobre la liquidación o el traspaso de los bienes y el vehículo a contrapartes.

9. Se llevarán a cabo dos evaluaciones: la primera al inicio y la segunda al finalizar el proyecto. Las Partes Contratantes se reservan el derecho de visitar en cualquier momento las zonas de trabajo del Proyecto.

- 10 El presente Convenio Subsidiario tendrá validez hasta el 01 de diciembre de 1996, pudiendo ser prorrogado previa evaluación conjunta entre las Partes Contratantes. Entrará en vigencia el 1ro de diciembre de 1995, siempre y cuando las autoridades suizas competentes hayan aprobado el crédito correspondiente.
11. Las Partes Contratantes se comprometen a colaborar estrechamente y a solucionar mediante el diálogo, las eventuales divergencias que pudieran surgir durante la ejecución del presente Convenio Subsidiario.
12. En caso de grave incumplimiento, el presente Convenio Subsidiario podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes Contratantes, previa notificación por escrito con sesenta (60) días de anticipación.
13. Las Partes Contratantes podrán decidir de común acuerdo y por escrito, las modificaciones al presente Convenio Subsidiario que consideren necesarias."

En caso de que el Gobierno de la República del Perú se declare conforme con las propuestas de ejecución del presente Convenio Subsidiario, contenida en los párrafos 1. al 13., esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia, en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de su nota de respuesta.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



El Embajador de Suiza

(Dr. Marcus Kaiser)

Nota RE. (OCI) N°. 6-27/54

Lima, **14 DIC. 1995**

Señor Embajador:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su atenta Nota N° 27/CT del 11 de diciembre de 1995, en la que tiene a bien manifestar lo siguiente:

"Excelentísimo Señor Ministro:

En relación con mi Nota N° 25 CT/1995, del 27 de octubre de 1995 y a la Nota (OCI) N° 6-27/52, del 11 de diciembre de 1995, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la Confederación Suiza, la siguiente versión corregida del Convenio relativo al proyecto "Rehabilitación de Viviendas Rurales y Servicios Básicos para familias Desplazadas por la Violencia" (REHAVIR).

Con referencia al Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito entre nuestros Gobiernos el 9 de setiembre de 1964, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la Confederación Suiza, la participación del Gobierno Suizo en el proyecto "Rehabilitación de Viviendas Rurales y Servicios Básicos para Familias Desplazadas por la Violencia" (REHAVIR), que en adelante se denominará el "Proyecto", a ejecutarse conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) del Ministerio de la Presidencia, a través de su Proyecto de Apoyo a la Repoblación (PAR).



Al Excelentísimo Señor
Dr. Marcus Kaiser
Embajador de la República de
Suiza
Ciudad.-

Con el aporte del Gobierno Suizo se mejorarán las condiciones de habitabilidad de las familias rurales desplazadas en 11 Provincias de los Departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica. Para tal fin, se envía el siguiente Convenio Subsidiario:

1. Para los fines del presente **Convenio Subsidiario**, el Gobierno de la Confederación Suiza estará representado por la **Cooperación Técnica del Gobierno Suizo (COTESU)**.

El Gobierno de la República del Perú estará representado por el **Instituto Nacional de Desarrollo (INADE)**, del Ministerio de la Presidencia.

Para la ejecución del Proyecto "REHAVIR", se actuará en estrecha relación con el Proyecto Tejas de Fibracemento, que brindará el asesoramiento técnico y la oferta de insumos.

2. Las metas específicas y la programación de actividades, así como los compromisos asumidos por las entidades participantes en el Proyecto, serán detallados en el Documento de Proyecto, que forma parte integrante del presente Convenio Subsidiario.
3. Para el cumplimiento del presente Convenio Subsidiario, las Partes Contratantes constituirán:

Un Comité de Dirección y Supervisión que se reunirá obligatoriamente por lo menos cada 3 meses y/o cuando lo solicite una de las Partes Contratantes. El Comité de Dirección y Supervisión estará compuesto por:

- dos Representantes del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE): uno de las Sede Central y otro del Proyecto INADE-PAR;
- el Agregado o la Agregada Adjunta de Cooperación para el Desarrollo de la Embajada de Suiza en el Perú; y
- el/la Coordinador (a) del Proyecto REHAVIR, quien ejercerá funciones de Secretario (a) Técnico (a).

También podrán participar - a invitación de las Partes Contratantes - otras personas, según el caso.

Todas las decisiones serán tomadas por consenso.

El Comité de Dirección y Supervisión tendrá como **funciones:**

- supervisar el cumplimiento del presente Convenio Subsidiario;
 - seleccionar el equipo técnico del "Proyecto";
 - aprobar el Plan de Actividades (noviembre 1995 - noviembre 1996);
 - aprobar los Términos de Referencia (TR) para la evaluación inicial y final;
 - analizar las evaluaciones y orientar las medidas correctivas del caso;
 - evaluar el "Proyecto" o partes del mismo cuando lo juzgue necesario; y
 - tomar conocimiento de los sub-Convenios con otras entidades públicas y privadas.
4. Mientras dure la ejecución del Proyecto, los recursos financieros puestos a disposición por la COTESU serán administrados por el Proyecto de Apoyo a la Repoblación del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE-PAR), según las normas definidas por COTESU.
5. Para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, el Gobierno de la Confederación Suiza, de acuerdo a su Plan de Desembolsos, se compromete a otorgar como aporte no reembolsable, la cantidad de US\$ 2'145,250.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), pero en ningún caso excederá el monto total de Frs. 2'586,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL Y 00/100 FRANCO SUIZOS).

La COTESU desembolsará los recursos comprometidos en este Convenio de la siguiente manera:

- a) El primer desembolso de US\$ 1'503,400.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) luego de la firma del presente Convenio.

- b) Un segundo desembolso de US\$ 600,000.00 (SETECIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) se efectuará seis meses después, una vez entregado el informe operativo de los primeros 6 meses del proyecto.
- c) Un último desembolso de US\$ 41,850 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) se efectuará después de haber entregado el Informe Operacional final y el Financiero debidamente auditado.
- d) Los Informes Financieros deberán ser auditados por una firma auditora, cuya elección y términos de referencia serán aprobados por la COTESU.

Adicionalmente a los aportes arriba mencionados, la COTESU pondrá a disposición del Proyecto los Consultores Externos que considere necesarios.

- 6. Los recursos recibidos de COTESU en razón de éste Convenio, se depositarán en una cuenta en DOLARES AMERICANOS. Los intereses que devenguen de la cuenta deben ser claramente registrados en la contabilidad como entrada adicional de fondos. Ellos serán deducidos del último desembolso a efectuar por la COTESU.
- 7. El Gobierno de la República del Perú, a través del Proyecto de Apoyo a la Repoblación (PAR) del INADE - Ministerio de la Presidencia, se compromete a aportar capacidad instalada (oficina y apoyo secretarial), por un monto total de US\$ 9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). El detalle de las remuneraciones y actividades, que el Gobierno de la República del Perú aportará, aparece en el Presupuesto, anexo al Documento del Proyecto.
- 8. En caso de existir la necesidad de adquirir en el exterior material, equipos o vehículos para el Proyecto, la importación podría realizarse a través de la Embajada de Suiza en el Perú.

Para estos casos, el Gobierno del Perú se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Octavo, del Convenio marco suscrito entre los Gobiernos del Perú y la Confederación Suiza el 09 de setiembre de 1964, que hace referencia a la liberación de gravámenes de importación.

Los bienes adquiridos con fondos de COTESU, inclusive el vehículo, deberán ser inventariados y se utilizarán exclusivamente para el propósito y las finalidades fijadas en este Convenio. Al término del Proyecto, COTESU y el INADE decidirán de común acuerdo sobre la liquidación o el traspaso de los bienes y el vehículo a contrapartes.

9. Se llevarán a cabo dos evaluaciones: la primera al inicio y la segunda al finalizar el proyecto. Las Partes Contratantes se reservan el derecho de visitar en cualquier momento las zonas de trabajo del Proyecto.
10. El presente Convenio Subsidiario tendrá validez hasta el 01 de diciembre de 1996, pudiendo ser prorrogado previa evaluación conjunta entre las Partes Contratantes. Entrará en vigencia el primero de diciembre de 1995, siempre y cuando las autoridades suizas competentes hayan aprobado el crédito correspondiente.
11. Las Partes Contratantes se comprometen a colaborar estrechamente y a solucionar mediante el diálogo, las eventuales divergencias que pudieran surgir durante la ejecución del presente Convenio Subsidiario.
12. En caso de grave incumplimiento, el presente Convenio Subsidiario podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes Contratantes, previa notificación por escrito con sesenta (60) días de anticipación.
13. Las Partes Contratantes podrán decidir de común acuerdo y por escrito, las modificaciones al presente Convenio Subsidiario que consideren necesarias.



En caso de que el Gobierno de la República del Perú se declare conforme con las propuestas de ejecución del presente Convenio Subsidiario, contenida en los párrafos 1. al 13., esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia, en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración."

Además tengo el honor de confirmar a nombre del Gobierno de la República del Perú los términos de la Nota antes transcrita y, acordar que la Nota de Vuestra Excelencia y la presente constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de la presente Nota.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



FRANCISCO TUDELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

INDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	1
2. CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA	3
3. OBJETIVO GENERAL	5
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. BENEFICIARIOS Y COBERTURA	5
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
6. PROGRAMA DE INVERSIONES	6
6.1. PROPUESTA TECNOLÓGICA	10
7. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	11
8. RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA	12
9. RESULTADOS ESPERADOS Y ACTIVIDADES DE CADA ETAPA	14
10. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROYECTO	15
11. PRESUPUESTO	17
12. CRONOGRAMA	18
13. ANEXOS	
Anexo No. 1: Distribución de la población y familias según Departamentos, Provincias y Centros Poblados.	
Anexo No. 2: Mapas Departamentales	

**PROYECTO DE REHABILITACION DE
VIVIENDAS RURALES Y SERVICIOS
BASICOS PARA FAMILIAS
DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA
(REHAVIR)**

INADE-PAR COTESU

Lima, Octubre de 1995

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

TITULO Y SIGLAS DEL PROYECTO: PROYECTO DE REHABILITACION DE VIVIENDAS RURALES Y SERVICIOS BASICOS PARA FAMILIAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA (REHAVIR)

SECTOR ADMINISTRATIVO: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ENTIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO (INADE);
PROYECTO DE APOYO A LA REPOBLACION (PAR).

POBLACION BENEFICIARIA: 1,000 Familias (6,000 habitantes del área rural).

AMBITO DE ACCION: 25 Centros Poblados.

LOCALIZACION: Departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Apurimac.

PRESUPUESTO TOTAL: US \$ 2,157,850

FUENTE COOPERACION FINANCIERA INTERNACIONAL: COTESU

APORTE EXTERNO SOLICITADO: US \$ 2,148,250

FECHA DE INICIO: Noviembre de 1995.

DURACION DEL PROGRAMA: 12 Meses.

BREVE DESCRIPCION DEL PROGRAMA

- El proyecto busca responder a la problemática de habitabilidad en la sierra rural para familias desplazadas por la violencia socio-política.
- El presupuesto asciende a US\$ 2,157,850; el cual tiene la siguiente estructura:
 - ▶ Programa de Inversiones 87.4%
 - ▶ Gastos Operativos 5.7%
 - ▶ Programa de Capacitación-promoción 1.9%
 - ▶ Gastos de capital 1.3%
 - ▶ Evaluación y Auditoría 0.7%
 - ▶ Imprevistos 2.9%

Son tres los componentes del proyecto: Inversión, Capacitación-promoción y Monitoreo.

- El proyecto será ejecutado por INADE-PAR; proyecto cuyo mandato es la atención a este grupo de población desplazada, donde se registran los indicadores de pobreza más severos del país.
- El proyecto contará con el asesoramiento técnico y la oferta de insumos, en particular tejas, de TEJACRETO.
- Dada la magnitud del problema, se atenderá en esta etapa alrededor del 20% de la demanda, lo que representa unas 1,000 viviendas familiares y unos 25 Centros Comunales. La dotación de servicios básicos, en particular de puntos de agua disponibles en pequeños sistemas rurales de agua entubada (o potable) en Centros Poblados priorizados serán asumidos por el INADE-PAR en su Programa Regular de Inversión.
- El diseño tecnológico considerará un tamaño de vivienda rural de 50 m² como promedio, construida con tecnología apropiada a los recursos de la zona, respetando las costumbres y el calendario agrícola.
- La estrategia de intervención se hará a dos niveles:
 - ▶ Por administración directa, y
 - ▶ Por encargo a terceros.

Previa realización de Expedientes Técnicos a nivel provincial, para determinar la cobertura exacta y el tipo de intervención (construcción total o reconstrucción).

Un resultado adicional que se espera es la constitución de 3 a 5 empresas productoras de insumos de construcción.

- La modalidad operativa. Se constituirá una unidad ejecutora con autonomía financiera y operativa, con actividades de inversión, capacitación y monitoreo; con reportes de avance físico y financieros periódicos y con sede en la ciudad de Ayacucho. Dicha unidad ejecutora se adecuará a la estructura organizativa del PAR.

Se realizarán tres evaluaciones de diferentes profundidades, al inicio, a la mitad del proyecto y al final.

- Se reforzará el trabajo de organización a fin de que se compatibilice la focalización o priorización de la demanda de alrededor de 20 Centros Poblados (18 en Ayacucho, 1 en Apurímac y 1 en Huancavelica), con el nivel organizativo de la población, a fin de garantizar la sustentabilidad del proyecto.
- Por la magnitud del problema el proyecto podría considerar la posibilidad de una ampliación o segunda fase a partir del año 1997.

- El periodo de ejecución se llevará a cabo entre Noviembre de 1995 - Noviembre de 1996; con una primera etapa de tres meses de actividades iniciales y una segunda etapa de 9 de ejecución del Programa de Inversiones.
- El financiamiento será asumido por COTESU como donación y el INADE-PAR como contraparte asumirá los gastos de oficina de la sede del proyecto; coadyuvará en inversiones complementarias en lo que respecta a pequeños sistemas de agua con uso doméstico.

Los aspectos de impuestos serán acordados al inicio del proyecto.

2. CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA

La zona comprendida por los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Apurimac, ha mostrado un comportamiento poblacional que es consecuencia de la situaciones de violencia que se vivieron en los años 80 y principio de los 90. Es así que encontramos que Ayacucho muestra una tasa promedio en el periodo intercensal (1981-1993) de -0.2%.

La característica mas notoria en el primer quinquenio de la década de los años 80 ha sido la del desplazamiento de grandes grupos poblacionales, migrando hacia ciudades de los propios departamentos o estableciéndose en otros. El número de desplazados se estima en 600,000 personas, lo que representa aproximadamente entre 100,000 y 120,000 familias.

Es así que la problemática principal de estos departamentos tiene que ver tanto con los contingentes que, en búsqueda de seguridad, migraron a zonas de refugio, subsistieron en condiciones precarias, y aquellas familias que se mantuvieron en sus propios Centros Poblados, soportando la destrucción de viviendas y de la infraestructura básica social y productiva.

Toda esta realidad se ha reflejado en los indicadores sociales que a diferencia de otras zonas del país, han mostrado una tendencia a empeorar; se registra lo siguiente:

Indicadores Sociales y de Pobreza

	Promedio Nacional	Ayacucho	Huancavelica	Apurimac
Tasa de mortalidad infantil	58.3	84.8	106.6	85.4
Desnutrición crónica infantil	48.3	64.2	71.9	68.6
Tasa de analfabetismo	12.8	32.7	34.1	36.9
Tasa de analfabetismo femenino	18.3	45.8	47.7	51.5

Fuente: INEI. Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas de los Hogares a Nivel Distrital. Lima, Agosto de 1994.

En los dos últimos años, como consecuencia de los logros que ha venido alcanzado el proceso de pacificación, un grupo considerable de pobladores de aquellas zonas convulsionadas han emprendido retorno tocándoles enfrentar la problemática de viviendas total o parcialmente destruidas, servicios sociales básicos e infraestructura productiva deteriorados o inexistentes.

Ambito del Proyecto

En trabajos de prospección hechos por el PAR en el año 1994, se consideró que entre los mayores daños ocasionados a las familias está el registrado en las viviendas. En este trabajo realizado en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac y Junín, se llegó a establecer un total de 10,838 siniestradas; detectándose, a su vez, que alrededor de 5,086 son aquellas que requieren de urgente rehabilitación, las mismas que están ubicadas en 186 Centros Poblados (ver Anexo No.1).

Los resultados de dicha prospección caracteriza el problema de vivienda rural del siguiente modo:

Viviendas destruidas por la violencia:

- Ayacucho 8,710 (80%)
- Apurímac 1,416 (13%)
- Huancavelica 710 (7%)

Mayor incidencia según provincias:

- Ayacucho: Huamanga, Huanta, La Mar (80%)
- Apurímac: Aymaraes, Andahuaylas (80%)
- Huancavelica: Angaraes, Churcampa, Tayacaja (80%)

Niveles de destrucción:

- Total: Conjunto de viviendas que requieren nueva construcción.
- Parcial: Viviendas que requieren nuevo techo y reparación de muros.

Composición:

- Conglomerado: Destruídas o deterioradas en conjuntos concentrados.
- Dispersa: destruidas y deterioradas en zonas.

3. OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias rurales desplazadas

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Centros Poblados rehabilitados y/o reubicados, para familias desplazadas, dotándoles de servicios básicos mínimos, utilizando tecnología apropiada e insumos locales.

4. BENEFICIARIOS Y COBERTURA

Las familias que se favorecerán con el Programa están asentadas en áreas rurales, tanto las que permanecieron en los propios Centros Poblados durante toda la época de violencia, como aquellas que viene retornando.

Son familias campesinas que tiene como actividad económica principal la agropecuaria.

Según los datos del estudio de Prospección el proyecto dimensiona el problema en una magnitud del siguiente tipo:

Departamento	Provincia	Centros Poblados		Familias		Promedio fam. por Centro Poblado
		Absol.	%	Absol.	%	
Ayacucho		122	65.6	6,965	55.7	57
	Huamanga	34	18.3	2,068	16.5	61
	Huanta	29	15.6	1,664	13.3	57
	La Mar	35	18.8	1,861	14.9	53
	Vilcas Huamán	14	7.5	854	6.8	61
	Cangallo	8	4.3	398	3.2	50
	Victor Fajardo	2	1.1	76	0.6	38
Apurímac		55	29.6	3,991	31.9	73
	Andahuaylas	21	11.2	1,290	10.3	61
	Chincheros	16	8.6	1,810	14.5	113
	Aymaraes	18	9.7	891	7.1	50
Huancavelica		9	4.8	1,552	12.4	172
	Angaraes	6	3.2	1,398	11.2	233
	Churcampa	3	1.6	154	1.2	51
Total		186		12,508		67

Fuente: INADE-PAR. Trabajo de Prospección 1994.

Si la magnitud del problema es como el señalado, el proyecto se comprometerá en resolver parte de él, es decir alrededor del 13% de Centros Poblados susceptibles de atención o el 20% de viviendas de urgente rehabilitación.

Para determinar la magnitud con mayor precisión se requiere la elaboración de expedientes técnicos a nivel provincial, de sondeo rápido a fin de verificar el grado de deterioro o destrucción de las viviendas existentes y definir el tipo de intervención que se debe hacer en cada caso.

Las necesidades de vivienda constituye una realidad dramática de la zona, por lo que la demanda real es significativa.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consiste en dotar de infraestructura de vivienda rural a familias desplazadas por la violencia, dependiendo del grado de destrucción y del grado organizativo de la población.

Las estrategias de intervención serán de dos modalidades, de rehabilitación (cuando el grado de destrucción ha sido parcial) y de reubicación (cuando el grado de destrucción ha sido total).

La inversión relacionada a la infraestructura de saneamiento básico será asumido por INADE en sus Programas Regulares.

Por su parte la comunidad y/o respectivos propietarios, por acuerdo específico y como contrapartida local, se comprometen a participar activamente en el proyecto

6. PROGRAMA DE INVERSIONES

Se orientará a dos grandes tipos:

- 1,000 viviendas familiares (92% del presupuesto).
- 1 Centro Comunal por cada Centro Poblado (8% del presupuesto).

Según datos de la prospección el total de la demanda bordea los 5,086 viviendas. Se plantea atender el 20% de la demanda de vivienda rural de la población, lo que representa 1,000 viviendas, siendo el promedio de familias por Centro Poblado entre 40 y 50 familias, por ello estaríamos atendiendo de 25 a 30 Centros Poblados.

El proyecto contempla 2 modalidades de inversión:

A. *Inversión por Rehabilitación*, lo cual puede ser:

A1 Estructura y techos, carpintería de madera, lo que representa un costo de US\$ 1,024;

A2 Incluye A1, mas otras actividades (muros, albañilería de piedra y barro, entre otros), esto representa un costo de US\$ 1,737.

La determinación de A1 y A2, depende del grado de destrucción de la vivienda.

B. *Inversión por Reubicación*, es el caso de una reconstrucción total y el costo de referencia en este caso es de US\$ 3,502 por unidad (de acuerdo al proyecto de Uchuraccay) → USAID

En consecuencia el Programa de Inversiones estará compuesto por:

$$A1 (\$ 1,024) + A2(\$ 1,737) + B(\$ 3,502)$$

La magnitud de A1, A2 y B deben ser precisados por los expedientes técnicos, aunque suponemos que el caso de reubicación debe ser mínimo.

Si asumimos costos promedio por vivienda de US \$1,737 y costo promedio por Centro Comunal de US\$ 6,000 el Programa de Inversiones será de US\$ 1,887,000:

$$\begin{array}{r r r r r} 1,737 & \times & 1,000 & = & 1,737,000 \\ 6,000 & \times & 25 & = & 150,000 \\ & & & & \hline & & & & 1,887,000 \end{array}$$

MODALIDADES DE INVERSION: REHABILITACION O REUBICACION

	Rehabilitación A1	Rehabilitación A2	Reubicación B
Trabajo Preliminares		X	X
Movimiento de tierras		X	X
Albañilería de piedra y barro		X	X
Manpostería de tapial (o adobes)		X	X
Techo y cobertura	X	X	X
Revoques / Enlucidos			X
Carpintería de madera	X	X	X
Vidrios			X

X: Partida financiada.

Estas especificaciones deberán ajustarse según el piso ecológico, la disponibilidad de recursos: en alguna zonas se utilizará adobe y en otras tapial.

ESTRUCTURA DE COSTOS DE UNA VIVIENDA RURAL DE 50 m2

PARTIDAS	PRESUPUESTO DE REHABILITACION A1*		PRESUPUESTO DE REHABILITACION A2*		PRESUPUESTO DE REUBICACION B**	
	EN SOLES	US \$	EN SOLES	US \$	EN SOLES	US \$
I. TRAZADO, NIVELACION-EXCAVACION, CIMIENTO Y SOBRECIMIENTO			704	313	1221	543
II. MUROS (PAREDES) ADOBE			400	178	1647	732
III. VIGAS-SOLERAS-DINTELES	360	160	360	160	1046	465
IV. TECHADO: ESTRUCTURAS DE MADERA COBERTURA DE TEJACRETO	450 625	200 278	450 625	200 278	1688	750
V. FALSO PISO-ZOCALO EXTERNO-DERRAMES			353	157		
VI. PUERTAS Y VENTANAS	660	293	660	293	773	344
VII. REVOQUES Y ENLUCIDOS (Tarrajeo basico, vidrios)					787	350
COSTO DIRECTO	2,095	931	3,552	1,579	7,162	3,184
GASTOS GENERALES (10%) (Inspeccion, Supervision)	209.5	93.1	355.2	157.9	716.2	318.4
TOTAL	2,305	1,024	3,907	1,737	7,878	3,502

La conversion a soles es a un cambio de US\$ 1 = S/.2.25.

* Estos costos corresponde a los productores de TEJACRETO.

** Corresponde a los costos utilizados en el Proyecto de Construccion de viviendas en Uchuraccay (Ayacucho).

6.1. PROPUESTA TECNOLÓGICA

Las viviendas rurales para los campesinos constituye un activo o una inversión a largo plazo que contribuye a su establecimiento definitivo.

La vivienda rural tendrá un área total entre los 50 y 55 m², construida con tecnología apropiada al piso ecológico y a la disponibilidad de insumos de la zona, respetando el calendario agrícola.

La propuesta tecnológica implicará trabajar con adobes, tapiales, tijerales, tejas y otros insumos locales, recogiendo la experiencia del TEJACRETO, en producción de tejas ocre para techos.

Las bondades de esta tecnología está demostrando ventajas en lo ecológico, en lo térmico, durabilidad y las posibilidades de producción local.

TEJACRETO está en disposición de ofertar el producto en calidad y cantidad según información recogida en Lima y Ayacucho.

La capacidad de producción de TEJACRETO es la siguiente:

AYACUCHO

• Huamanga	100
• La Mar (Tambo y San Miguel)	60
• Vilcas Huamán	40
• Victor Fajardo	40

240 m² día.

APURIMAC

• Andahuaylas o Chincheros	50 m ² día.
----------------------------	------------------------

HUANCAVELICA

• Angaraes	30 m ² día.
------------	------------------------

Producción estimada en una jornada normal de trabajo, en caso de aumentar la demanda se estaría en condiciones de incrementar en un 20% la producción diaria.

Una ventaja adicional de coordinar con TEJACRETO estaría en la asesoría y asistencia técnica para la instalación definitiva de las plantas (microempresas en número de 3 a 5) de producción de insumos como tejas, una vez determinada la localización de las áreas de atención.

Ello conllevará a la creación de algunos puestos de trabajo y a generar una oferta de insumos para la construcción.

7. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Es necesario afinar la estrategia de intervención por etapas y con criterios de selección de Centros Poblados y al interior de ellos, estableciendo las prioridades de atención.

En una PRIMERA ETAPA, se elaboraran los expedientes técnicos a nivel de las provincias, para ello el INADE PAR debe fijar los términos de referencia con los parámetros y exigencias a nivel técnico, socio-organizativo y económico.

Se espera confeccionar unos 4 ó 5 estudios en Ayacucho, 2 en Apurímac y 1 en Huancavelica en 30 días.

Estos estudios precisaran la calidad y cantidad de viviendas rurales que se deben atender en los 30 a 50 centros poblados preseleccionados en base a criterios como:

- Urgencia de atención,
- Grado de organización de la población,
- • Presencia del PAR con acciones multisectoriales,
- Facilidades de acceso.

Este estudio debe costear las viviendas que se reconstruirán o reubicarán en el centro poblado en base a criterios standard que el PAR alcanzará (precios unitarios comunes).

Se costeará los insumos que implique un gasto monetario significativo para la población y respecto a la mano de obra se pagará la calificada, maestro de obras, operarios.

Además en el caso de ejecutar la obra por contrata debe reconocerse un pago por inspección y /o responsabilidad en la ejecución.

- Se reforzará la labor de organización de la población a fin de suscribir convenios que obliguen a ambas partes, el proyecto y la población a participar activamente.
- Se iniciará la elaboración y acopio de materiales de construcción.
- Se iniciaran las inversiones en aquellos lugares donde el PAR cuente con estudios elaborados.

En la SEGUNDA ETAPA, se intensificará el programa de inversiones.

- Se ejecutarán acciones de doble modalidad; administración directa y encargo a terceros. Para masificar la acción la oficina del INADE-PAR monitoreará el proyecto y supervisará las acciones; los posibles ejecutores estarán previamente calificados en base a exigencias de carácter institucional y solvencia técnica. Pueden ser instituciones privadas o públicas y/o profesionales independientes debidamente acreditados y con residencia en la zona.
- La población deberá ser involucrada de manera organizada favoreciendo la presencia de la mujer.

Otro aspecto de suma importancia tiene que ver con la organización y con la estrategia para presentar la demanda:

- La inversión en vivienda constituye un activo de largo plazo (20 a 30 años), por lo tanto debe afinarse los criterios para este apoyo, considerándose un manejo comunal y no familiar.
- La propia Comunidad puede establecer los sistemas de selección de los beneficiarios, en los que se buscará favorecer a las mujeres jefas de familia, apoyar a las viudas.
- Además se puede considerar un porcentaje para infraestructura con fines comunales estrictamente.

Se definirá una primera etapa de tres meses y una de ejecución de 9 meses donde se intensificará el programa de inversiones.

8. RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA

El INADE-PAR está llevando a cabo el proyecto de construcción, terminación y/o mejoramiento de las infraestructura de viviendas rurales en Uchuraccay.

En ese proyecto los objetivos son:

- dotar a cada comunero de una vivienda básica con infraestructura mínima;
- respetar sus costumbres e introducir algunas técnicas de carácter urbano-contemporáneas;

Esta comunidad cuenta con un reconocimiento desde el 27 de Enero de 1994. Los niveles de organización que tiene son: una Junta Directiva Comunal; Autoridades de autodefensa y autoridades pro-retorno; Teniente Gobernador y Agente Municipal.

Los criterios de sustentabilidad del proyecto son:

- el diseño dispone de áreas construidas y techadas mínimas, que al usuario le permita desenvolverse con facilidad;
- se construirá con materiales de la zona, empleando mano de obra local y acciones mancomunadas (minga).

La vivienda básica es de una sola planta, con un área de 53.72 m² y está conformado por:

- Portal de acceso, tipo tradicional andino;
- Cocina, espacio más amplio de la vivienda, con un mini-horno rústico y espacios para la crianza de animales menores (cuyes);
- dos dormitorios;
- una despensa;
- zaguán;
- Jardín frontal;

- Patio-huerto;
- silo;

Esta experiencia del INADE-PAR se encuentra en plena ejecución y está siendo monitoreada por la Oficina Zonal de Ayacucho con el apoyo de 1 Ingeniero y 2 asistentes.

El presupuesto asciende a US\$ 139,140.56 para 46 viviendas y ha sido financiado por la AID, lo que significa un costo aproximado por vivienda de US\$ 3,025.

Se conoce de dos expedientes técnicos que están en curso de elaboración por INADE-PAR en los Centros Poblados de Mayopampa y Qayarpachi, contando éste último con un proyecto de la ONG CEDAP.

9. RESULTADOS ESPERADOS Y ACTIVIDADES DE CADA ETAPA

Mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias rurales desplazadas, respondiendo al 20% de la problemática

ACTIVIDADES 1ra ETAPA (3 meses)	ACTIVIDADES 2da. ETAPA (9 meses)
<p>De carácter operativo</p> <ul style="list-style-type: none">• Formación del equipo responsable del proyecto (4 profesionales).• Implementación de la oficina.• Elaboración del Plan Operativo.• Convenio INADE-PAR - TEJACRETO, para garantizar abastecimiento adecuado a las obras, capacitación y asesoría técnica.• Producción y acopio de materiales de construcción en ubicaciones próximas de los Centros Poblados. <p>Organizativo</p> <ul style="list-style-type: none">• Reforzamiento del trabajo de promoción en organización a fin suscribir acuerdos de colaboración con Centros Poblados seleccionados y definir los criterios de selección de los beneficiarios y las modalidades de operación. <p>Estudios y Coordinaciones</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de Expedientes Técnicos a nivel provincia (encargado a terceros). <p>Inicio del Programa de Inversiones</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución del Programa de Inversiones con estrategias de intervención diferenciados:<ul style="list-style-type: none">▶ Reubicación de Centros Poblados (caso Uchuraccay);▶ Rehabilitación de Centros poblados. <p>En ambos casos con infraestructura sanitaria mínima y locales comunales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa de promoción-capacitación en los aspectos de organización y hábitat rural: vivienda, saneamiento, favoreciendo a las mujeres, aspectos técnicos de construcción y mantenimiento de la vivienda.• Programa de Monitoreo y Seguimiento para ver el avance físico y financiero, combinando una estrategia de administración directa (de carácter demostrativo) y de ejecución por encargo con terceros (instituciones locales públicas y privadas con experiencia en la temática).

10. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROYECTO

El Proyecto será ejecutado por el INADE-PAR, constituyendo un equipo a dedicación exclusiva. Dicho equipo estará conformado por:

- 1 Ingeniero(a) Civil
- 1 Arquitecto(a)
- 1 Promotor(a) con experiencia en organización y Salud (Saneamiento)
- 1 Contable-Informático
- 1 Chofer

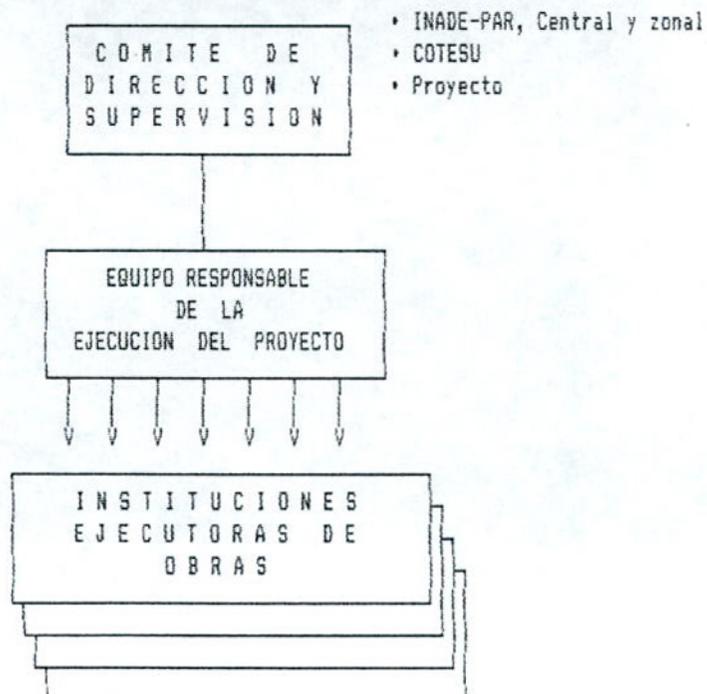
La infraestructura y servicios será puesta por la institución solicitante.

La unidad ejecutora debe contar con autonomía administrativa a fin de ser ágil en su funcionamiento, dentro del marco del Sistema Administrativo del PAR.

La unidad ejecutora deberá reportar periódicamente (cada dos meses), un informe de avance físico y financiero, tanto a la sede zonal y central del INADE-PAR como a COTESU.

Se establecería niveles de coordinación con los sectores para cubrir las exigencia legales de los asentamientos reubicados.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROYECTO



El Comité de Dirección y Supervisión (CDS), está integrado por dos representantes del INADE, uno de la sede central y otro de la

zonal de Ayacucho; un representante del COTESU y el Coordinador del Proyecto.

Podrian ser convocados a este Comité representantes de las cotrapartes poblacionales, cuando se estime necesario, o representantes de TEJACRETO u otras instituciones públicas o privadas.

11. PRESUPUESTO (12 Meses)

PARTIDAS	Mes	Total en US \$	Porcent
I. GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS		124,000	5.7
A. Remuneraciones		82,800	
A.1. Sueldos del equipo básico		52,800	
1 Ingeniero Civil	900	10,800	
1 Arquitecto	900	10,800	
1 Promotor Comunal	900	10,800	
1 Contador-informático	800	9,600	
1 Secretaria	300	3,600	
1 Chofer	300	3,600	
Adicional para jefe de equipo	300	3,600	
A.2. Servicios de Terceros		30,000	
Consultorias y Estudios			
B. Gastos de Mantenimiento de Oficina		41,200	
Luz, agua, teléfono, fax		6,000	
Utiles de escritorio		1,200	
Combustible, lubricantes y mantenimiento		18,000	
Viáticos (US\$ 20 X 4 X 200 días)		16,000	
II. COMPRAS DE CAPITAL		29,000	1.3
Muebles		2,000	
1 Vehículo*		22,000	
Equipos de cómputo		5,000	
III. PROGRAMA DE INVERSIONES		1,887,000	87.4
1,000 Viviendas familiares		1,737,000	
25 Centros Comunales		150,000	
IV. PROGRAMA DE CAPACITACION		40,000	1.9
Materiales didácticos		4,000	
18 Talleres (promedio de US\$ 2,000) [Pasajes, alimentación, viáticos]		36,000	
V. EVALUACION Y AUDITORIA		12,000	0.7
2 Evaluaciones **		7,000	
1 Auditoría		5,000	
VI. IMPREVISTOS (3% de I al V)		62,850	2.9
TOTAL ***		2,154,850	100.0

* El vehículo (camioneta pick up, doble tracción, de cuatro puertas) estará a disposición del INADE-PAR, la propiedad se decidirá al final del proyecto.

** Al inicio (Nov.-Dic.:5 días); al final (Nov.: 6 días).

*** Los impuestos serán asumidos por la contraparte local.

Solicitado a COTESU US\$ 2,148,250; siendo el aporte de la contrapartida local la cantidad de US\$ 9,600 (Oficina 6,000 y Apoyo Secretarial 3,600).

ANEXOS

ANEXO No. 1

**DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y
FAMILIAS, SEGUN DEPARTAMENTOS,
PROVINCIAS Y CENTROS POBLADOS**

ANEXO No. 1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y FAMILIAS, SEGUN DEPARTAMENTOS,
PROVINCIAS Y CENTROS POBLADOS

DEPARTAMENTO PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	POBLACION 1994	FAMILIAS No
AYACUCHO				
TOTAL		122	31,881	8,965
Huamanga		44	10,341	2,068
	San Jose de Ticllas	12	2,385	477
		Ticllas	100	20
		San Pedro de Campamento	152	30
		Rumihuasi	80	16
		Chullumpampa	128	26
		Cochapampa	220	44
		Ingapampa	245	49
		Chacapuquio	260	52
		Antaparu	190	38
		Santa Rosa Cochabamba	370	74
		Carmen Alto	260	52
		San Juan de Vinaca	250	50
		Santa Cruz de Ampí	130	26
	Santiago de Pischa	7	1,540	308
		San Pedro de Cachi	270	54
		Santiago de Pischa	200	40
		Colca	200	40
		Molinos	250	50
		Laramate	200	40
		Ccayarpachi	300	60
		Titimina	120	24
	Acocro	5	1,310	262
		Acocro	450	90
		Cobesa	300	60
		Chuchicancha	200	40
		Tantana	180	36
		Andaraccay	180	36
	Chiara	5	1,370	274
		Chiara	200	40
		Sachabamba	300	60
		Llachocmayo	250	50
		Kistuarcancha	200	40
		Marallancc	420	84
	Acosvinchos	2	600	120
		Huaychao	300	60
		Parqahuanca	300	60
	Quinua	3	570	114
		Wiraypaccha	250	50
		Nahuimpuquio	120	24
		Gallalli	200	40
	Vinchos	10	2,568	513
		Vinchos	556	111
		Paccha	500	100
		Ccasanccay	300	60
		Occollo	200	40
		Pitacca	450	90
		Opancca	100	20
		Andabamba	70	14
		Ccollota	200	40
		Chaquicpampa	40	8
		Cayramayo	150	30

ANEXO No. 1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y FAMILIAS, SEGUN DEPARTAMENTOS,
PROVINCIAS Y CENTROS POBLADOS

AYACUCHO					
DEPARTAMENTO	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	POBLACION 1994	FAMILIAS No.	
Huanta			29	8 314	1 664
	Ayahuanco		9	2 030	407
		Ayahuanco		310	62
		Huarcatañ		80	17
		Pampacoris		300	60
		Chullay		150	30
		Lambras		150	30
		Tambohamba		300	60
		Parahamba		150	30
		Choccllo		240	48
		Huiracochan-Mayh.		350	70
	Santillana		9	2 624	525
		San Jose de Secce		694	139
		Aranhuay		350	70
		Chaca		510	102
		Sanoc		200	40
		Llac-Huas		90	18
		San Luis		100	20
		Purus		180	36
		Mosocclacta		200	40
		Marcacaccay		300	60
	Iguain		2	700	140
		Villa Florida		400	80
		Corazon de Jesus		300	60
	Huanta (Rural)		9	2 960	592
		Uchuraccay		350	70
		Cangari Viruviru		350	70
		Quinrapa		810	162
		Huaynacancha		60	12
		Pampacancha		120	24
		Cullunchaca		250	50
		Paque Chihua		400	80
		Mio Patasuero		380	76
		Ccorosencia		240	48
La Mar			35	9 305	1 861
	Chilcas		8	1 205	241
		Chilcas		185	37
		Escana		500	100
		Rumi-Rumi		180	36
		Huinche		50	10
		Retama		50	10
		Moyo Orcco		80	16
		Ccoyama		100	20
		Santa Calle		60	12
	Chunqui		7	1 400	280
		Mollobamba		450	90
		Ninabamba		150	30
		Yerbabuena		200	40
		Huallhua		200	40
		Chapi		150	30
		Oroncay		100	20
		Huec Hues		150	30

ANEXO No. 1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y FAMILIAS, SEGUN DEPARTAMENTOS,
PROVINCIAS Y CENTROS POBLADOS

AYACUCHO				
DEPARTAMENTO	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	POBLACION	FAMILIAS
PROVINCIA			1994	No.
La Mar	Anco	5	950	190
		Punqui	300	60
		Vega	100	20
		Totora	100	20
		Anchihuy	300	60
		Hatun Pallca	150	30
	Tambo	8	7.280	1.456
		Polanco	400	80
		Soccochupa	750	150
		Yahuarcocha-Panti	220	44
		Tinyas	750	150
		Cocacca	400	80
		Saytahuaylla	500	100
		Balcon	800	160
		Tapuna	400	80
	San Miguel	7	1.530	306
		Coscoca	500	100
		Aloc-Huanchanca	150	30
		Riyama	300	60
	Putacca	200	40	
	Lecc-Lecca	80	16	
	Sacsamarca	150	30	
	Manahuatuy	150	30	
Vilcas Huaman		14	4.490	854
	Huambalpa	2	500	100
		Huambalpa	320	64
		Huanquispa	180	36
	Vischongo	4	850	170
		Umaro	210	42
		Patahuasi	230	46
		Nononhuaycco	250	50
		Parimarca	160	32
	Accomarca	1	1.180	236
		Accomarca	1.180	236
	Independencia	5	1.360	272
		Pacchahuallhua	580	116
		Ayny	200	40
	Occo	180	36	
	Runcua	200	40	
	Upiray	200	40	
Saurama	2	600	78	
	Saurama	400	60	
	Contay	200	18	
Victor Fajardo		2	380	78
	Asquipata		300	60
Coraya			80	16
Cangallo		8	1.991	398
	Cangallo	2	800	160
		Putica	500	100
		Incaraccay	300	60
	Los Morochucos	2	140	28
		Paccopata	60	12
		Buenavista	80	16
	M.Parado Bellido	3	551	110
		Pomabamba	351	70
		Urihuana	100	20
		Huayllabamba	100	20
	Fotos		1	500
	Llollascca			

ANEXO No. 1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y FAMILIAS, SEGUN DEPARTAMENTOS,
PROVINCIAS Y CENTROS POBLADOS

DEPARTAMENTO PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	POBLACION 1994	FAMILIAS No.
APURIMAC				
TOTAL:			55	19,961
Andahuaylas			21	6,450
	S. Antonio Cachi		5	2,240
		A. Antonio de Cachi		240
		Chullisana		600
		Capcca		500
		Cachiyarec		500
		Tanqihua		400
	Pampachiri		5	990
		Pampachiri		390
		Chillihua		200
		Chocca-Ccenudo		120
		Llamcama		200
		Chucchumpi		80
	Chiara		2	550
		Huillcayhua		400
		Chillmay		150
	Huayana		2	670
		Huayana		510
		Patahuasi		160
	Umamarca		4	1,110
		Umamarca		360
		Ccallo-Occo		300
		Villa Santa Rosa		200
		Pulperia		250
	Chacrampa		3	890
		Chacrampa		480
		Tacta		210
		San Juan Juampampa		200
Chincheros			16	9,050
	Cocharcas		4	990
		Oscollo		420
		Paccov		180
		Pomabamba		170
		Huaccamolle		220
	Uranmarca		4	1,840
		Tancayllo		670
		Antasco		470
		Huancana		390
		Colluni Izquierda		310
	Huancama		4	4,400
		Tocso-Sauri		1,300
		Maramara		1,200
		Pomachuco		1,500
		Simpe		400
	Onqoy		4	1,820
		Callipayoc		900
		Huamburque		700
		Cabana		100
		Porvenir		120

ANEXO No. 1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y FAMILIAS, SEGUN DEPARTAMENTOS,
PROVINCIAS Y CENTROS POBLADOS

DEPARTAMENTO PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	POBLACION 1994	FAMILIAS No.	
Aymaraes			18	4.461	891
	Cotacuse		3	640	128
		Mestizas		150	30
		Quilcaccasa		190	38
		Huampaccota		300	60
	Calcabamba		3	585	117
		Calcabamba		340	68
		Huayno		115	23
		Mollavoc		130	26
	J.A. Sahuaraura		3	554	110
		Pichihua		355	71
		Checcasa		114	22
		Paccica		85	17
	Toraya		3	957	191
		Toraya		427	85
		Condebamba		300	60
		Tanta		230	46
	Sanayca		2	745	149
		Sanayca		450	90
		Pucahuasi		295	59
Soraya		3	780	156	
	Soraya		170	34	
	Cearahuatani		240	48	
	Pacayca		170	34	
Capaya		1	200	40	
	Capaya		200	40	

ANEXO No. 1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y FAMILIAS, SEGUN DEPARTAMENTOS,
PROVINCIAS Y CENTROS POBLADOS

DEPARTAMENTO PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	POBLACION 1994	FAMILIAS No.
HUANCAVELICA				
TOTAL			9	7.660
Angaraes			6	6.990
	Cangalla	Cangalla	3.400	680
	S. A. Antaparco	Antaparco	400	80
	Chincho	Chincho	180	36
	Seclla	Seclla	1900	380
	Julcamarca	Julcamarca	610	122
	S. Pedro de Pata	S. Tomas de Pata	500	100
Churcampa			3	670
	Paucarbamba	Paucacasa	230	66
	La Merced	Ccasir-Masocpampa	240	48
	S. M. de Mavoc	Sta. Rosa de Ccaranac	200	40

ANEXO No. 2
MAPAS DEPARTAMENTALES

JUNIN

AYACUCHO

PROYECTO DE APOYO A LA REPOBLACION

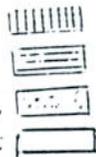
HUANCAVELICA

CUSCO



de Ejecución 1995

Atención Integral :
de Atención Básica :



Atención de Expectativas :
de Atención Contactiva :

AREQUIPA

HUANCAVELICA

PROYECTO DE APOYO A LA REPOBLACION



- Ambito de Ejecución 1995
- Áreas de Atención Integral
 - Áreas de Atención Básica.
 - Áreas de Atención de Expectativas.
 - Áreas de Atención con Ítemo

